

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de junio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	03001 33 33 009 2013 00540 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ANGEL DE JESUS LOPEZ RUIZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES
ASUNTO:	REQUIERE A LA APODERADA DE COLPENSIONES

El 29 de mayo se llevó a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, en la etapa correspondiente al decreto de pruebas la apoderada de COLPENSIONES aportó un CD correspondiente al expediente administrativo del demandante.

Una vez verificado el contenido del CD se encontró que el mismo no contiene ningún archivo o documento.

Por lo tanto se requiere a la apoderada de COLPENSIONES para que aporte el CD que contenga el expediente administrativo del señor **ANGEL DE JESUS LOPEZ RUIZ**.

Tal y como se dispuso en la audiencia inicial, una vez la entidad demandada aporte la prueba solicitada se verificara su contenido y en la audiencia de pruebas se concederá la oportunidad a las partes para que se manifiesten al respecto.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez Henao
FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

Jjes

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>08 JUL 2014</u> Fijado a las 8 a.m.</p> <p><i>Hga</i> Secretaría</p>
